

ANEXO

Entidad	Proyecto	Importe (ptas.)
Asoc. Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer	Programa Mediación Familiar	550.000
Formadores Voluntarios Acción Social	Cursos de formación en Joyería-Orfebrería	300.000
Asoc. Aliento	Programas	200.000
Asoc. Aliento	Equipamiento	350.000
Asoc. Vecinos Solidaridad	Equipamiento	400.000
Asoc. Vecinos Tres Arcos	Equipamiento	235.000
Asoc. Empezando a Renacer	Equipamiento	100.000

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3632/98).

Número: 1160/96. Negociado 3-P.

Procedimiento: Menor Cuantía, de doña María Lourdes Alejándrez Pérez, Procurador Sr. Don Julio Paneque Guerrero, contra doña Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Procuradores Sres. Don Manuel Pérez Perera y Don Juan López de Lemus.

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1160/96 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de María Lourdes Alejándrez Pérez contra Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y tipo de su avalúo que asciende a la suma de 4.900.000 pesetas, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4001000015116096, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate

y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999 a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Nuda propiedad del piso vivienda en planta segunda de la casa en esta capital, en calle Torneo, núm. 81, con una superficie aproximada de 74 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al tomo 265, libro 148 de la segunda sección, folio 68, finca 5.957.

Dado en Sevilla, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUN. ONCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3724/98).

Número: 544/98.

Procedimiento: Menor cuantía de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Alés Sioli, José Ignacio, contra Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech.

En autos de menor cuantía seguidos al número 544/98 a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech sobre menor cuantía, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Berjano Arenado.